

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 430

TEGUCIGALPA: 26 DE NOVIEMBRE DE 1914

NUMERO 4.886

SUMARIO

INSTRUCCION PUBLICA—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se autoriza el gasto de \$ 1.28—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se da por rescindida una contrata—Se autoriza el gasto de \$ 18.75—Se autoriza el gasto de \$ 8.00—Se autoriza la erogación de \$ 90.00—Se aprueba una contrata—Se aprueba una contrata—Se autoriza el gasto de \$ 5.50—Se nombra un escribiente—Se autoriza el gasto de \$ 500.00—Se autoriza el gasto de \$ 19.00—Se autoriza el gasto de \$ 48.00—Se autoriza el gasto de \$ 77.00—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se autoriza, como buena data, la cantidad de \$ 101.50—Se autoriza el gasto de francos 1.721.80—Se autoriza el gasto de \$ 48.00—Se autoriza el gasto de \$ 5.72 oro—Se autoriza el gasto de \$ 6.17 oro—Se autoriza el gasto de \$ 300.00—Se autoriza el gasto de \$ 1.60—Se autoriza el gasto de \$ 177.14 oro—Se cancela una pensión—Se autoriza el gasto de \$ 2.00—Se aprueban unos acuerdos—Se autoriza el gasto de \$ 72.04½—Se autoriza el gasto de \$ 11.25—Se autoriza el gasto de \$ 10.000.00—Se nombra un profesor—Se autoriza el gasto de \$ 77.98—Se autoriza el gasto de \$ 34.02—Se autoriza el gasto de \$ 20.25—Se autoriza el gasto de \$ 51.75—Se autoriza el gasto de \$ 74.25—Se nombra un profesor—Se nombra un profesor—Se autoriza el gasto de \$ 41.66½—Se nombra un profesor—Se autoriza el gasto de \$ 38.30—Se autoriza el gasto de \$ 0.38½—Se autoriza el gasto de \$ 45.00—Se resuelve de conformidad una solicitud.

AVISOS.

INSTRUCCION PUBLICA

Se resuelve de conformidad una solicitud
Tegucigalpa, 2 de junio de 1914.

Vista la solicitud presentada por el joven Arístides Girón, estudiante salvadoreño, soltero y residente en esta capital, en la cual pide que se le reconozca la validez de estudios hechos en el Instituto Nacional de San Salvador y de exámenes rendidos en dicho establecimiento, comprobando que ha cursado y aprobado las materias correspondientes á los cursos 1º, 2º, 3º y 4º del Bachillerato en Ciencias y Letras, según el plan de estudios salvadoreño.

Considerando: que el peticionario ha exhibido debidamente legalizados los documentos que justifican su pretensión;

por tanto, el Presidente de la República, en aplicación del artículo 7º, párrafo 2º, del Tratado General de Paz y Amistad suscrito en Washington el 20 de diciembre de 1907,

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 1.28

Tegucigalpa, de 2 junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 1.28) un peso veintiocho centavos, que la Caja Nacional pagó al Banco de Honduras por comisión de traslado de ochenta y cinco pesos situados en San Salvador á la orden del Ministro Residente de Honduras para atender al pago de las pensiones que se adeudaban á los ex-bequistas Gustavo Leiva Milla y J. Antonio Irias.

La imputación se hará á la Partida 5ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 3 de junio de 1914.

Vista la solicitud presentada por el joven Alirio A. Castro, estudiante salvadoreño, residente en esta capital, en la cual pide que se le reconozca la validez de estudios hechos en el Instituto Nacional de San Salvador y de exámenes rendidos en dicho establecimiento, comprobando que ha cursado y aprobado las materias correspondientes al 1º y 2º cursos del Bachillerato en Ciencias y Letras, según el plan de estudios salvadoreño.

Considerando: que el peticionario ha exhibido debidamente legalizados los documentos que justifican su pretensión;

por tanto, el Presidente de la República, en aplicación del artículo 7º, párrafo 2º, del Tratado General de Paz y Amistad suscrito en Washington el 20 de diciembre de 1907,

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se da por rescindida una contrata

Tegucigalpa, 3 de junio de 1914.

Habiéndose convenido la rescisión de la contrata celebrada el 1º de mayo del año anterior, entre el Subsecretario de Instrucción Pública y la señorita Eugenia Sequeiros, sobre el arrendamiento de una casa para la Escuela de Párvulos de esta ciudad, el Presidente

ACUERDA:

Dar por rescindida la expresada contrata, desde el día diez y seis del corriente mes.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 18.75

Tegucigalpa, 4 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 18.75) diez y ocho pesos setenta y cinco centavos, que la Caja Nacional pagará á Estrada Reyes y Compañía, por ciento cincuenta hojas de papel destinadas á la impresión de trescientas formas de título que serán distribuidas entre los establecimientos de enseñanza normal y secundaria de la República.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 8.00

Tegucigalpa, 4 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 8.00) ocho pesos, que la Administración de Rentas de Intibucá entregará al Director de la Escuela Normal de Varones de Occidente, para la compra de cuatro libros en blanco destinados á los registros que se llevan en aquel establecimiento.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 90.00

Tegucigalpa, 4 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 90.00) noventa pesos, que la Caja Nacional entregará á la Directora de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, para que los invierta en la compra de una máquina de bordar que se necesita en la clase de Corte y Costura del referido establecimiento.

La imputación se hará á la Partida 5ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 9 de junio de 1914.

Con vista de la contrata que dice:— «Miguel Turcios Reyna, Inspector de Obras Públicas, debidamente autorizado, que en adelante se llamará el Gobierno, por una parte, y Angel P. Rigamonti, que en adelante se llamará el Contratista, por otra, han convenido en celebrar la contrata siguiente:

1º—El Contratista se compromete á hacer por su propia cuenta en la Biblioteca Nacional, los enladrillados de cemento en el salón de lectura y pieza contigua, siendo en forma de alfombra el primero. Las dimensiones de los ladrillos serán de 20x20 é irán colocados en mezcla. Los desperdicios que resulten del trabajo los botará también por su propia cuenta.

2º—El Gobierno pagará al Contratista por este trabajo, la cantidad de (\$ 656.25) seiscientos cincuenta y seis pesos veinticinco centavos, en la forma siguiente: doscientos pesos como anticipo, ciento setentacinco pesos semanarios y el resto

al terminar la obra y entregarla á satisfacción del Gobierno, que se verificará dentro de dos semanas después de aprobada esta contrata, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

3º—Ambas partes se obligan á responder á los perjuicios que se ocasionaren por la falta de cumplimiento en todo lo estipulado. En fé de lo cual, firman la presente en Tegucigalpa, á nueve de junio de mil novecientos catorce.—Miguel Turcios Reyna.—Angel P. Rigamonti, el Presidente

ACUERDA:

Aprobarla en todas sus partes.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 10 de junio de 1914.

Con vista de la contrata que dice:— «Esteban Guardiola, Subsecretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, en representación del Gobierno, por una parte, y el Doctor don Rafael Alduvín L., por otra, han convenido en celebrar y al efecto celebran la contrata siguiente:

1º—El señor Alduvín, competentemente autorizado, sub-arrienda al Gobierno una parte de la casa de propiedad de doña Luisa Midence de Lazo, ubicada en esta ciudad, en la calle de La Ronda y que consta de ocho piezas, cocina, baño y excusado, por el término de dos años, prorrogables, á contar del diez y seis del corriente mes, por la cantidad mensual de ciento cuarenta pesos, que le serán pagados por la Caja Nacional el último de cada mes.

2º—El Gobierno se compromete á devolver la casa á su debido tiempo, en el estado en que la haya recibido ó con las mejoras ó modificaciones que se le hayan hecho de acuerdo con el Contratista.

3º—El Gobierno costeará las reparaciones ligeras que necesite el edificio para el objeto á que se le destine; y las de carácter importante serán de acuerdo con el Contratista.

4º—Todo deterioro ó desperfecto que se observe en el edificio al ser devuelto al Contratista, será costeadá su reparación por el Gobierno.

5º—Los impuestos de agua y luz eléctrica correrán por cuenta del Gobierno; y

6º—El presente contrato quedará rescindido de hecho por la falta de pago de una de las mensualidades. En fé de lo cual firman la presente, por duplicado, en Tegucigalpa, á los dos días del mes de

junio de mil novecientos catorce.—Esteban Guardiola.—Rafael Alduvín L., el Presidente

ACUERDA:

Aprobarla en todas sus partes.

La imputación se hará á la Partida 1ª, Sección 2ª, Capítulo III, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 5.50

Tegucigalpa, 11 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 5.50) cinco pesos cincuenta centavos, que la Caja Nacional entregará á la Directora de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, para que los invierta en la adquisición de los útiles que se necesitan para las máquinas de la clase de Corte y Costura de aquel establecimiento, conforme al siguiente detalle:

4 destornilladores (2 grandes y 2 pequeños).....	\$ 0.50
12 carreteles, á \$ 0.12½ cada uno..	1.50
1 bobina.....	2.00
½ docena botecitos de aceite....	1.50

Suma\$ 5.50

La imputación se hará á la Partida 5ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa, 11 de junio de 1914.

No siendo posible á don Edmundo Cabrera continuar prestando sus servicios como escribiente de la Escuela Normal de Varones de esta capital, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar, en sustitución del señor Cabrera, para que desempeñe el referido cargo, á don Arturo Santos P., quien devengará el sueldo asignado en el presupuesto respectivo desde el 1º del corriente, en que principió á prestar sus servicios.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 500.00

Tegucigalpa, 12 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 500.00) quinientos pesos, que la Caja Nacional en-

tregará al Director General de Instrucción Primaria, para que los invierta en la compra de doscientos mapas de Honduras destinados al servicio de las escuelas primarias.

La imputación del gasto se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional del Presupuesto General vigente, á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 19.00

Tegucigalpa, 12 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 19.00) diez y nueve pesos, que la Tesorería Específica del Colegio y Sección Normal «La Fraternidad», de Juticalpa, entregará al Director del mismo establecimiento, para que los invierta en la compra de útiles que se necesitan para el servicio de la clase de Agricultura, de conformidad con el siguiente detalle:

3 machetes (espadines.) á \$ 1.25	
cada uno.....	\$ 3.75
3 azadones, á \$ 1.50 cada uno....	4.50
1 pala.....	3.50
1 pujavante.....	2.25
Para semillas de legumbres, flores, etc.,.....	5.00

Suma.....\$ 19.00

Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 48.00

Tegucigalpa, 13 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 48.00) cuarenta y ocho pesos, que la Administración de Rentas de Gracias pagará por la traslación, de San Pedro Sula á la cabecera departamental, de tres cargas de libros de lectura destinados al uso de las escuelas primarias.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 77.00

Tegucigalpa, 15 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 77.00) setenta y siete pesos, que la Administración de Rentas de Cortés invirtió en la hechura de cincuenta y dos cajas y setenta y siete paquetes para distribuir 6 250 libros de lectura entre los departamentos del Norte y Occidente de la República.

La imputación, se hará de conformidad con el artículo 5º, del Capítulo adicional del Presupuesto General vigente, á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 15 de junio de 1914.

Vista la solicitud presentada por Ramón Meza G., estudiante y de este vecindario, en la que pide que se le concedan exámenes extraordinarios en las asignaturas de Física, Geometría, Trigonometría, Topografía y Francés, por no haber podido verificarlos en la época legal; y Considerando: que son justos los motivos en que funda su petición el interesado; por tanto, el Presidente, por vía de gracia,

ACUERDA:

Resolverla de conformidad, autorizando al Director del Instituto Nacional de esta ciudad para que, de conformidad con las prescripciones reglamentarias, mande practicar los exámenes solicitados.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza como buena data la cantidad de \$ 101.50

Tegucigalpa, 16 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como buena data, la cantidad de (\$ 101.50) ciento un pesos cincuenta centavos, que la Tesorería Específica del Colegio «La Independencia» de Santa Bárbara, con el Vº Bº del Director del establecimiento y el «Dése» del Gobernador Político departamental, invirtió durante el año académico de 1913 á 1914, en el pago de los trabajos y materiales que á continuación se detallan:

Por la hechura de una percha...\$ 12.00

Por la confección de dos compases, una regla y remiendo de un banco..... 6.00

Por la impresión de 50 esuelas, incluyendo tarjetas y sobres. 4.75

Por la impresión de 800 esqueletos para informes, incluyendo el papel.....\$ 18.00

Por la impresión de 1.000 recibos talonarios..... 10.00

Por la refacción de cuatro bancos y hechura de seis faroles. \$ 12.00

Por un trabajo de pintura ejecutado en el edificio..... 3.00

Por valor del material que ocupó el Colegio para la celebración del aniversario de la Independencia.....\$ 35.75

Suma.....\$ 101.50

Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de francos 1.721.80

Tegucigalpa, 16 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (Fr. 1.725.80) mil setecientos veinticinco francos ochenta céntimos, que la Caja Nacional pagará á don Alfonso Drexler por libros de texto pedidos al exterior por cuenta del Gobierno y recibidos de conformidad con la siguiente factura:

Factura original de Ch. Bouret, París, por libros remitidos á Puerto Cortés, francos.....	868.45
Factura á Amapala, francos..	857.35

Suma, francos..... 1.725.80

La imputación se hará á la Partida 3ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 48.00

Tegucigalpa, 18 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 48.00) cuarenta y ocho pesos, que la Administración de Rentas de Copán pagó por la traslación, de San Pedro Sula á Santa Rosa, de diez cajas de libros de lectura para distribuirlos entre las escuelas primarias de aquel departamento.

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo adicional del Presupuesto General vigente, á la

Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 5.72 oro

Tegucigalpa, 22 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 5.72) cinco pesos setenta y dos centavos oro, equivalente de una libra esterlina, que el Cónsul General de Honduras en Hamburgo, situó en Manchester al bequista Rafael Osorio Girón para el pago de asistencia médica.

La imputación se hará á la Partida 5ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de 6.17 oro

Tegucigalpa, 22 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 6.17) seis pesos diez y siete centavos oro, equivalente de treinta francos, que el Cónsul General de Honduras en Hamburgo, situó al bequista Fernando Pineda, en Ginebra, para el pago de los derechos de matrícula semestral en el Colegio donde hace sus estudios.

La imputación se hará á la Partida 5ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 300.00

Tegucigalpa, 22 de junio de 1914

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 300.00) trescientos pesos, que la Caja Nacional entregará al Licenciado Rubén R. Barrientos, como representante del Doctor Miguel Ramírez Goyena, por cincuenta ejemplares de la «Flora Nicaragüense» que el Gobierno ha comprado á este último para distribuirlos entre las Bibliotecas de los establecimientos de enseñanza de la República.

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional del Presupuesto de Gastos vigente,

á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 1.60

Tegucigalpa, 22 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de un peso sesenta centavos, que la Caja Nacional pagó al arriero Tranquilino Molina por la traslación, de San Lorenzo á esta ciudad, de una caja de libros para la Biblioteca Nacional.

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional del Presupuesto General vigente, á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 177.14 oro

Tegucigalpa, 25 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 177.14) ciento setenta y siete pesos catorce centavos, oro americano, que la Caja Nacional pagará á los señores J. Rössner y Cº, por materiales pedidos de orden y cuenta del Gobierno y recibidos de conformidad con las siguientes facturas:

Nº 48, sobre pintura y aceite linaza (pedidos para edificio de Escuela Normal de Varones). \$	170.18
Nº 52, correspondiente á un paquete brochas pedido con igual objeto.....	6.96

Total \$ 177.14

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional del Presupuesto de Gastos vigente, á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se cancela una pensión

Tegucigalpa, 26 de junio de 1914.

Habiendo manifestado el bequista Benjamín Tábora, originario de La Unión, (Copán) que no se considera con las aptitudes necesarias para tener buen resultado en sus estudios, y en vista del

informe del Director de la Escuela Normal de Varones de esta capital, relativo al expresado bequista, el Presidente

ACUERDA:

Cancelar, desde el 1º de julio próximo, la pensión de (\$ 25.00) veinticinco pesos mensuales que por acuerdo de treinta de abril del corriente año fué concedida al referido joven Tábora para hacer estudios de Magisterio en el establecimiento antes mencionado.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 2.00

Tegucigalpa, 26 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 2.00) dos pesos, que la Caja Nacional pagó al arriero Pablo Núñez por la traslación, de San Lorenzo á esta ciudad, de una caja de libros para la Biblioteca Nacional.

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional, del Presupuesto General vigente, á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se aprueban unos acuerdos

Tegucigalpa, 26 de junio de 1914.

Con vista de los acuerdos que dicen:—Santa Rosa, 26 de mayo de 1914.—Habiéndose reformado por la ley de dos de abril del presente año, el Plan de Enseñanza Normal, la Gobernación Política del departamento,—Acuerda:—Declarar sin efecto el acuerdo de este despacho fecha 21 de abril último, en cuanto se refiere al Personal Docente de la Sección Normal de Señoritas de esta ciudad, y nombrar al que sigue:

Lic. Jesús M. Rodríguez, profesor de Castellano, 1º y 2º años.

Don Rodrigo A. Castañeda, profesor de Inglés, 1º y 2º años.

Don Trinidad Fiallos, profesor de Pedagogía, 1º y 2º años.

Señorita Narcisca Reyes V., profesora de Geografía é Historia de Honduras y Geografía é Historia de Centro América.

Don Ricardo Madrid, profesor de Caligrafía y Agricultura.

Don Rafael E. Cruz, profesor de Botánica y Algebra.

Señorita Rosinda L. Barahona, profesora de Aritmética.

Señorita Victoria Zúñiga, profesora de Moral, Urbanidad y Dibujo, 1º y 2º años.

Dofia Margarita de Parker, profesora de Economía Doméstica, Corte y Costura, 1º y 2º años.

Don Salvador Amador, profesor de Solfeo y Cantos Escolares, 1º y 2º años.

Señorita Olimpia Gavidia, profesora de Gimnasia y Juegos Escolares, 1º y 2º años.—Comuníquese.—Jerónimo J. Reina.—Pedro P. Rendón, Secretario.»

«Santa Rosa, 8 de junio de 1914.—Habiendo renunciado la señorita Rosinda Barahona el cargo de profesora de Aritmética de la Sección Normal de Señoritas de esta ciudad, la Gobernación Política del departamento.—Acuerda:—Nombrar para que la sustituya al señor Bachiller don Gonzalo F. Toruño.—Comuníquese.—Jerónimo J. Reina.—Pedro P. Rendón.»

«Santa Rosa, 10 de junio de 1914.—Habiendo renunciado el señor don Salvador Amador el cargo de profesor de Solfeo y Cantos Escolares, 1º y 2º años, de la Sección Normal de Señoritas de esta ciudad, la Gobernación Política del departamento.—Acuerda:—Nombrar para que lo sustituya en dicho cargo al señor don Camilo Rivera G.—Comuníquese.—Jerónimo J. Reina.—Pedro P. Rendón;—el Presidente

ACUERDA:

Aprobarlos en todas sus partes.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 72.04½

Tegucigalpa, 27 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 72.04½) setenta y dos pesos cuatro y un sexto centavos, que la Caja Nacional entregará á la Directora de la Escuela Normal de señoritas de esta ciudad para que los invierta en la compra de los siguientes útiles destinados al servicio de las internas de aquel establecimiento:

91 platos hondos, á \$ 4.50 docena. \$ 34.12½
91 tazas, á \$ 5.00 docena..... 37.91½

Suma.....\$ 72.04½

La imputación se hará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Capítulo Adicional del Presupuesto General vigente, á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 11.25

Tegucigalpa, 29 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 11.25) once pesos veinticinco centavos, que la Caja Nacional entregará á la Directora de la Escuela Normal de Señoritas de esta capital para que los invierta en la adquisición de los siguientes útiles para el servicio de la clase de Geometría:

1 Transportador.. \$ 3.75
1 Regla graduada... 2.00
1 Compás..... 5.50

Suma.....\$ 11.25

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional del Presupuesto General vigente, á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 10.000.00

Tegucigalpa, 30 de junio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 10.000.00) diez mil pesos que, en la forma y por las oficinas que el Ministerio de Hacienda determine, se entregarán á la Municipalidad de Choluteca como subsidio para la construcción de una casa destinada á la Escuela Primaria de Varones de aquella ciudad.

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional del Presupuesto de Gastos vigente, á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa, 1º de julio de 1914.

No pudiendo continuar el Perito Mercantil Donato Díaz Medina como profesor de la asignatura Conocimiento Práctico y Aforo de Mercaderías que se sirve en la Escuela de Comercio de esta ciudad, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar en sustitución del señor Díaz Medina, para que explique la referida asignatura, á don Víctor Messeguer, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 77.98

Tegucigalpa, 4 de julio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 77.98) setenta y siete pesos noventa y ocho centavos, que la Caja Nacional entregará al Director del Instituto Nacional para que los invierta en la compra de los materiales que se necesitan en la clase de Química de aquel establecimiento, como sigue:

1 balanza y pesas.....\$ 10.00
1 termómetro hasta 200 grados. 4.00
1 mortero, el kilo..... 5.50
1 copa graduada 500 cc.... 3.75
3 matraces, á \$ 2.00 cada uno.. 6.00
1 lámpara de alcohol..... 2.50
1 soporte..... 1.50
1 pipeta..... 0.75
1 embudo..... 0.50
½ kilo de tubos para encorvar, á \$ 10.00 el kilo..... 5.00
1 vara tela metálica..... 4.00
14 pliegos papel de filtro, á \$ 0.07 el pliego..... 0.98
2 retortas, á \$ 3.50 cada una... 7.00
1 docena probetas de ensayo, á \$ 2.00 docena..... 2.00
1 soplete... 3.00
2 botellas de alcohol para quemar, á \$ 2.50 botella..... 5.00
Tapones de corcho, surtidos..... 1.00
1 metro manguera..... 2.25
1 paquete fósforos..... 0.25
1 lima triangular..... 1.00
1 calentador de silicato para ebulliciones con ácidos..... 2.00
Un lavamanos con sus anexos.. 8.00
Toallas y jabón..... 2.00—

Suma.....\$ 77.98

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional del Presupuesto General vigente, á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 34.02

Tegucigalpa, 4 de julio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 34.02) treinta y cuatro pesos dos centavos, que la Caja Nacional pagó al arriero Maclovio Funes por la traslación, de San Lorenzo á esta ciudad, de cuatro cajas de pintura destinada á los edificios públicos que ocupan algunos establecimientos de enseñanza.

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional del Presupuesto General vigente, á la

Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 20.25

Tegucigalpa, 4 de julio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 20.25) veinte pesos veinticinco centavos, que la Caja Nacional entregará al Director de la Escuela Normal de esta capital para que los invierta en la adquisición de los siguientes útiles, destinados á las clases de Botánica y Zoología que se sirven en aquel establecimiento:

12 desarraigadores	\$ 12.00
12 pinzas	8.25

Suma	\$ 20.25
----------------	----------

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional del Presupuesto General vigente, á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 51.75

Tegucigalpa, 6 de julio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 51.75) cincuenta y un pesos setentacinco centavos, que la Caja Nacional entregará al Director del Instituto Nacional para que los invierta en la compra de los materiales que se necesitan en la clase de Mineralogía de aquel establecimiento, como sigue:

2 cristalizadores, á \$ 2.00 c/u	\$ 4.00
1 pinza con puntas de platino	9.00
5 gramos alambre de pelatino	10.00
1 lámpara de alcohol	1.75
1 mortero de porcelana	2.50
2 juegos tubos cerrados de ensayo	1.50
1 martillo	3.00
1 yunque	5.00
1 lente	5.00
2 limas, una triangular y otra plana	1.25
4 botes goteadores	3.50
1 par porta-tubos	1.00
1 onza borato de sosa	0.25
4 onzas ácido sulfúrico	1.00
3 onzas ácido nítrico	1.00
4 onzas ácido clorhídrico	1.00
Media libra de alumbre	1.00

Suma	\$ 51.75
----------------	----------

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional

del Presupuesto General vigente, á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 74.25

Tegucigalpa, 7 de julio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 74.25) setenta y cuatro pesos veinticinco centavos, que la Caja Nacional pagó al arriero J. Angel Barahona por el transporte, de San Lorenzo á esta capital, de nueve cajas de pintura destinada á los edificios públicos que ocupan algunos establecimientos de enseñanza.

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional del Presupuesto General vigente, á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa, 7 de julio de 1914.

Habiéndose excusado don Víctor Messeguer de servir la asignatura de Conocimiento Práctico y Aforo de Mercaderías en la Escuela de Comercio de esta capital, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar, para que desempeñe la referida asignatura, al Perito Mercantil don Fernando A. Pérez, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa, 7 de julio de 1914.

No pudiendo continuar don José Cruz Sologaistoa como profesor de la asignatura de Geografía é Historia de Centro América en el Instituto Nacional, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar, en sustitución del señor Sologaistoa, para que desempeñe el referido cargo, á don Federico Ferrera, quien devengará el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 41.66½

Tegucigalpa, 7 de julio de 1914

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 41.66½) cuarenta y un pesos sesenta y seis y dos tercios centavos, que la Caja Nacional pagará á la señorita Eugeria Sequeiros, por diez días de alquiler de la casa que ocupó la Escuela de Párvulos de esta capital, del 16 al 25 del mes de junio recién pasado

La imputación se hará á la Partida 1ª, Sección 2ª, Capítulo III, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa, 9 de julio de 1914.

No pudiendo continuar el Doctor Próspero P. Romero como profesor de Botánica del Colegio «León Alvarado» establecido en Comayagua, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar, en sustitución del Doctor Romero para el servicio de la referida asignatura, al de igual título don Gustavo Boquín, con el sueldo asignado en el presupuesto de gastos respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 38.30

Tegucigalpa, 9 de julio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 38.30 treinta y ocho pesos treinta centavos, que la Caja Nacional pagará á don Alfonso Drexler, de este comercio, por un ejemplar del Diccionario Enciclopédico de Zerolo pedido al exterior para uso del Ministerio de Instrucción Pública.

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional del Presupuesto General vigente, á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 0.38½

Tegucigalpa, 9 de julio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 0.38½) treinta y ocho y medio centavos, que la Caja Nacional pagó al arriero Félix Ortiz Rodas

por el transporte, de San Lorenzo á esta capital, de una caja de instrumentos científicos destinados al servicio de los planteles de enseñanza.

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional del Presupuesto General vigente, á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 45.00

Tegucigalpa, 9 de julio de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 45.00) cuarenta y cinco pesos, que la Caja Nacional entregará al Director de la Escuela Normal de Varones de Comayagüela, para que los invierta en la compra de ciento cincuenta ladrillos de cemento romano que se emplearán en la reparación del pavimento del edificio que ocupa aquel plantel de enseñanza.

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º, del Capítulo Adicional del Presupuesto General vigente, á la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del referido Presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 9 de julio de 1.914

Vista la solicitud presentada por Napoleón E. Contreras, estudiante salvadoreño y residente en esta ciudad, en la cual pide que se le reconozca la validez de estudios hechos y aprobados en la capital de la República de El Salvador, en las asignaturas de Geografía (1er. año), Historia de Centro-América, Aritmética Demostrada, Inglés (1er. año), Gramática Castellana (Analogía), Geografía Universal (2º año), Inglés (2º año), Gramática (2º año), Historia Natural (Zoología y Botánica) y Algebra, correspondientes al 1º y 2º cursos del Plan de Estudios para el Bachillerato en Ciencias y Letras, y, además, las de Francés (1er. año) é Historia Antigua y Media correspondientes al 3º año del mismo plan, conforme á la ley salvadoreña.

Considerando: que el peticionario ha exhibido debidamente legalizados los documentos que justifican su pretensión; por tanto, el Presidente de la República, en aplicación del artículo 7º, párrafo 2º del Tratado General de Paz y Amistad

suscrito en Washington el 20 de diciembre de 1907,

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

AVISOS

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en la audiencia del quince de enero del año entrante, de las diez á las once de la mañana, se rematará en asta pública el terreno nacional «Los Planes» sito en jurisdicción de San Marcos, de este departamento, el cual ha sido valorado en quinientos ochenta y siete pesos cuarenta y cinco centavos y consta de doscientas treinta y cuatro hectáreas, noventa seis áreas y cuarenta y seis centiáreas. Una tercera parte del terreno expresado es propio para la agricultura y el resto para la crianza de ganado.—Ocatepeque, 6 de noviembre de 1914.

BENIGNO ESTRADA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Rafael Matamoros presenta hoy, á las nueve a. m., la primera copia de una escritura otorgada en Sabanagrande el catorce del mes en curso, ante el Juez de Paz Felipe Zelaya, por la cual el Síndico de la municipalidad de Sabanagrande, don Pascual Sandres, eleva á instrumento público la donación de dos lotes de terreno á favor de Rafael Matamoros, uno en el punto La Cañada, limitado así: al Norte, propiedad de Juan Cáliz; al Sur, posesión de Indalecio Avila; al Este, propiedad del presentante; y al Oeste, trabajo de Policarpo Cáliz. Es de dos manzanas de extensión y la otra en el punto Los Quebrachos, de dos manzanas de extensión, limitado: al Norte, con trabajos de Policarpo y Francisco Cáliz, camino de por medio; al Sur, con trabajo de Jorge Rivera; al Oriente, con posesiones de los señores Alberto Ortez y Froilán Núñez, camino de por medio; y al Poniente, con posesión del presentante. Ambos inmuebles están en jurisdicción de Sabanagrande, en este departamento.—Tegucigalpa, 25 de noviembre de 1914.

TIMOTEO CHIRINOS Z.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que en esta fecha se ha admitido el denuncia de una zona mineral de 1.000 hectáreas, sita en el lugar llamado «Portillo de la Tierra Amarilla» jurisdicción municipal de Ojojona, en este departamento y que se llamará La Concepción, hecho por el Licenciado don Serapio Hernández y Hernández, por sí y en representación de los señores Miguel R. Valladares, Carlos Valladares, Luis Valladares, Raimundo Zelaya, Emilio España, Timoteo Chirinos Z., José María España, José Antonio Valladares, los cuatro primeros vecinos de Ojojona y los cuatro últimos de esta ciudad, y está limitada: al Norte, con las minas de Guasucarán ó cerro de este nombre; al Sur, con la Loma del Bais; al Oriente, con el cerro de Las Galeas; y al Poniente, con el cerro de Santa Gallo. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 24 de octubre de 1914.

MANUEL S. LÓPEZ.

José Antonio Rivas, Registrador de la Propiedad del departamento de Atlántida, hace saber: que don Manuel Santos, como recomendado de su esposa doña Elisa Oyden de Santos, de oficios domésticos y de este vecindario, presenta á las dos de la tarde de hoy, para su inscripción en este Registro, la primera copia de una escritura pública otorgada ante el Juez de Paz de lo Criminal de esta ciudad, el veinticuatro de enero del año pasado, por la que doña Mercedes Murillo, también de oficios domésticos y de este vecindario, le vende, por el precio de doscientos pesos plata, un solar situado en la aldea de La Merced, de esta jurisdicción, cuyas dimensiones y linderos son: por el Norte, diez y ocho varas, con casa de Canuta Ramos; por el Sur, cuatro varas, con camino real de Yaruca; por el Este, treinta y cuatro varas y con solar de Manuel Santos; y por el Oeste, treinta y cuatro varas y con casas de Leticia Vargas, Margarita Cano y Francisca Oseguera, calle de por medio. Y no habiendo antecedentes inscritos con relación á esta propiedad, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Ceiba, 31 de agosto de 1914.

J. A. RIVAS.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil de este departamento, al público hace saber el escrito y auto que dicen:—«Título supletorio.—Poder.—Señor Juez de Letras de lo Civil.—Yo, Petrona Iñías Aguilar, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, ante Ud., muy respetuosamente expongo:—1º Que soy dueña de un solar situado en el Barrio Abajo, de esta ciudad, que mide veintitrés varas de Norte á Sur por sesenta de Oriente á Poniente, que limita: al Norte, con casa y solar de Lupárea Padilla; al Sur, con casa y solar de Raimundo Amador; al Oriente, con casa y solar de don Jesús Varela; y al Poniente, con casa y solar de los herederos de Víctor Barrientos, calle de por medio; en cuyo solar he construido hacia el lado Poniente una casa de bahareque y teja, de seis varas de largo por cinco de ancho, en unión de mi hermano Antonio Iñías y he dado permiso recientemente para construir en el interior dos casitas también de bahareque y teja á mi hijo Ramón Carías y á mi nieta Francisca Banegas Carías.—2º Que el solar descrito lo posee cercado desde hace más de veinticinco años, época en que vendí al señor Jesús Varela una casa hacia el Oriente del mismo, con su respectivo solar que formaba parte del que dejo descrito; y la posesión la adquirí por donación que de dicho solar me hizo la Municipalidad de esta ciudad, no teniendo título escrito por haberme hecho este arreglo don Juan José Moreira, quien no me entregó ningún documento y murió hace más de diez años, razón por la cual tampoco ha habido inscripción.—3º No hay otros poseedores proindiviso, pues los que han edificado con mi consentimiento no son dueños del solar sino solo de lo edificado. Para probar el derecho que me asiste, pido al señor Juez que se digna seguir la información siguiente:—1º Generales de ley.—2º Digan Santos Ramírez, Blas Coello, Cirilo Cerrato y Gregorio Salgado, mayores de edad, propietarios y de este vecindario, solteros los tres primeros, casado el último, si es cierto, como lo es, que yo he estado más de diez años en queta, pacífica y no interrumpida posesión del solar descrito anteriormente. Y verificados los trámites prevenidos por los artículos 2.333, 2.334 y 2.335 del Código Civil, pido al señor Juez que concluida y aprobada que sea esta información, mande extender en el Registro la inscripción que solicita y que se me de certificación íntegra de las diligencias creadas para que me sirvan de título. Fundo esta so—

licitud, además de las disposiciones citadas en los artículos 1.331, 1.332 y 1.333 y 1.341 del mismo Código Civil y confiero mi representación al Abogado don Angel S. Matamoros, con facultad de sustituir este poder.—Tegucigalpa, 7 de septiembre de 1914.—A ruego de Petrona Ilias Aguilar, que no sabe firmar, Francisca Banegas.—Presentado en su fecha y doy fe de ser auténtico el poder conferido al Licenciado Matamoros.—Alonzo, Srlo.—«Juzgado de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa, ocho de septiembre de mil novecientos catorce.—Admitase la solicitud y con citación fiscal y del Síndico Municipal, recíbase la información, previos los trámites de ley.—Hágase saber por aviso que se publicará en «La Gaceta» de treinta en treinta días y se publicarán en la tabla de avisos, y téngase al Abogado don Angel S. Matamoros como representante de la señora Petrona Ilias Aguilar.—Notifíquese.—Timoteo Chirinos Z.—Gabino Alonzo, Srlo.—Tegucigalpa, 21 de septiembre de 1914.

GABINO ALONZO B., Srlo.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el Licenciado don Pedro Amaya R. presentó, para su inscripción, el día de hoy, á las dos de la tarde, la primera copia de una escritura pública autorizada en esta ciudad por el mismo Licenciado Amaya R., en su carácter de Notario Público, el veinticinco de mayo último, por la cual el Procurador don Timoteo Rivera Caballero, como representante de don Juan José Guzmán, da en venta á los señores Marcelo y Martín Zaldivar, por la suma de mil pesos, un potrero como de veinte manzanas de extensión, situado en el lugar llamado «Saltrillo» en terreno denominado «Achotes», perteneciente al municipio de Nuevo Cellac, cultivado con pasto artificial y acotado con cimiento de piedra y alambre espigado, y tiene por límites: al Norte y Oeste, potrero de Miguel Enamorado; al Este, potrero de Alejandro Fernández; y al Sur, potrero de Secundino Sagastume. Como el inmueble descrito no tiene antecedente inscrito, se hace saber al público para los fines del artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Bárbara, 6 de octubre de 1914.

CARLOS ZEPEDA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Sr. don Santiago Cervantes h. presenta hoy, á las nueve a. m., la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad, el doce del mes en curso, ante el Notario Público Licenciado Rafael Valenzuela Fonseca, por la cual Felicitas Ponce vende al presentante, en mil ochocientos pesos, un solar sito en La Pedrera, de esta ciudad, constante de diez y seis varas en cuadro, y limitado: al Norte, solar municipal; al Este, solar de Gervacia Gómez; al Sur, casa de Santiago Alvarado Flores, mediando la calle de La Leona; y por el Oeste, solar de Juliana González. Que en este solar y al lado de la calle ha construido una casa de teja sobre paredes de piedra y tierra, de ocho varas de largo por siete de ancho, más una mediagua de la misma construcción, de siete varas de largo por cinco y media de ancho; y, además, en el interior, una edificación de paredes de piedra y tierra, cubierta de teja, de doce varas de largo por cuatro y media de ancho y compuesta de tres piezas de habitación, con una cocina en forma de mediagua y de igual construcción sus tapias á las otras de la edificación, de ocho y media varas de largo por cuatro y media de ancho. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 21 de octubre de 1914.

27-27

TIMOTEO CHIRINOS Z.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por resolución dictada por el Juzgado de Letras de este departamento, de fecha siete de septiembre recién pasado, se declararon yacientes las herencias que á su defunción dejaron los señores Lucas Mendoza, Ramón Betancourt, Ambrosio, Blas y Apolonia Guillén, á solicitud de la señorita Ninfa Guillén. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Choluteca, 21 de octubre de 1914.

14-29

OCTAVIO MARTÍNEZ A., Srlo.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso, hace saber: que con fecha 28 de los corrientes se presentaron á esta oficina los señores Sabino Mass, Cristóbal de Jesús Ardón y Bruno Pineda, por sí y en nombre de los señores Ismael Ardón R., Pedro Uclés, Coronado Palma y Tranquillino Velásquez, denunciando como baldío un lote de terreno nacional que existe en la montaña denominada Ocotes Balos y Plañitos, en la aldea de Las Animas, jurisdicción de Danlí, en este departamento, de doscientas hectáreas de extensión; lindando: al Norte, terrenos de La Ciénaga, de los herederos de Pascual Leal; al Sur, terreno nacional; al Este, también terreno nacional; y al Oeste, también terreno nacional. El terreno denunciado es propio para la agricultura y ganadería. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Yuscarán, 30 de septiembre de 1914.

30-3

FRANCISCO R. MONCADA.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha primero del presente mes, se ha presentado ante esta Administración de Rentas el señor don Emilio Leiva en su carácter de Síndico municipal de esta ciudad, denunciando como nacional y baldío un lote de terreno como de cien caballerías, sito al Noroeste de esta ciudad, y limitado así: al Norte, terreno del Coronel Francisco J. Alvarado y terreno denunciado por el General Maximiliano Ferrari G.; al Sur, con boca del Tacamiche y terreno egidal del municipio de San Pedro Sula; al Este, río Chamelecón; y al Oeste, con el terreno del Carmen de la New York Tropical Agricultural Company. Dicho terreno es propio para la agricultura y crianza de ganado, y es conocido con el nombre de La Flor del Valle. Lo que se publica para los fines de ley.—San Pedro Sula, 4 de septiembre de 1914.

30-5

FRANCISCO J. ALVARADO.

El infrascrito, Administrador de Rentas y Aduana del departamento de Islas de la Bahía, hace saber: que el 28 del corriente mes se presentó á su oficina el señor Gillis Dixon denunciando el dominio útil de un terreno nacional constante de veinte acres, poco más ó menos, situado en Johnson Bight, Banda Norte de esta isla, propio para la agricultura, y cuyos límites son: al Norte, propiedad de los señores Robinson Boddin; por el Sur, Este y Oeste, con terrenos nacionales. Lo que se publica para los efectos legales.—Roatán, 29 de septiembre de 1914.

30-5

R. FIGUEROA GONZÁLEZ.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el 11 de agosto próximo pasado, se presentó en esta oficina el Ingeniero don Miguel A. Núñez Casco, denunciando como nacional el terreno llamado «El Socorro», como de cinco caballerías de extensión superficial, poco más ó menos, sito en jurisdicción municipal de San Marcos, propio para la crianza de ganado, cuyos linderos son:

al Norte, terreno El Jute, perteneciente á don Ezequiel Arita, Eleno Alcántara y Angel David; al Sur, terreno San Isidro, de propiedad de don Ezequiel Arita, hacienda perteneciente á la comunidad de Cololaca y terreno El Escalón, de la sucesión de Marcos García y Santiago Santos; al Oriente, hacienda de Queranchique, de la comunidad de San Marcos; y al Oeste, terreno perteneciente á la sucesión de don Angel Rodezno. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines del artículo 13 de la Ley Agraria.—Ocotepeque, 11 de septiembre de 1914.

30-5

BENIGNO ESTRADA.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que para el remate en asta pública del terreno denominado «La Falda», sito en jurisdicción municipal del pueblo de Mercedes, compuesto de ciento cuarenta y seis hectáreas, ochenta y nueve áreas y cuarenta y una centiáreas, medido á solicitud de Ventura Martínez y José Angel Serrano, se ha señalado la audiencia del día martes veintidós de diciembre próximo, de ocho á diez de la mañana en esta oficina. Está valorado en doscientos veinte pesos cincuenta centavos. Se admitirán posturas sobre esta base.—Ocotepeque, 12 de septiembre de 1914.

BENIGNO ESTRADA.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día viernes ocho de enero de mil novecientos quince, á las dos y media de la tarde, se rematará en la oficina de esta Administración de Rentas, en asta pública y al mejor postor, el terreno «El Porvenir», denunciado por la Municipalidad del pueblo de San Nicolás, en este departamento, que consta de (884 hectáreas, 29 áreas y 18 centiáreas) ochocientas ochenta y cuatro hectáreas, veintinueve áreas y diez y ocho centiáreas, perteneciendo (400 hectáreas) cuatrocientas hectáreas á la segunda clase y el resto á la cuarta clase de las que señala el artículo 26 de la Ley Agraria vigente. Por consiguiente, las 400 hectáreas valen (\$ 1.800.00) mil ochocientos pesos, y las 484 hectáreas, 29 áreas y 18 centiáreas valen (\$ 726.50) setecientos veintiseis pesos cincuenta centavos; siendo el valor total de este terreno de (\$ 2.526.50) dos mil quinientos veintiseis pesos cincuenta centavos. Lo que se avisa al público en demanda de licitadores.—Santa Bárbara, 13 de noviembre de 1914.

S. PACHECO B.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día viernes ocho de enero de 1915, á las dos de la tarde, se venderá en asta pública y al mejor postor el terreno llamado «Pacaya» y «Coros», denunciado y medido á solicitud de don Pablo J. Gómez, en jurisdicción municipal de Atima. Consta este terreno de 899 hectáreas, 24 áreas y 10 centiáreas, de las cuales 400 son de segunda clase y valen \$ 1.800.00 y el resto de la cuarta clase y valen \$ 749.00, siendo el valor total de este terreno de \$ 2.549.00. Lo que se avisa al público en demanda de postores.—Santa Bárbara, 20 de noviembre de 1914.

S. PACHECO B.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el 16 del presente mes se han presentado á su oficina los señores Ignacio Raudales y Macario López, denunciando un lote de terreno nacional, sito en jurisdicción municipal de Cedros, que consta más ó menos de cinco caballerías de extensión superficial; que en parte es bueno para la agricultura y en parte para la crianza de ganado; que es conocido con el nombre de Singuisapa, y está limitado así: al Norte, con terrenos ejidales de Las Quebradas; al Sur, terrenos ejidales de Agalteca y Pueblo Nuevo; al Oriente, con terrenos ejidales de Agalteca; y al Poniente, con terrenos pertenecientes á Guillermo G. Bustillo y Manuel y Pedro Reyna. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.—Tegucigalpa, 21 de noviembre de 1914.

30-21

LUIS ELVIR.

T. N. Nacional.—Avenida Cervantes.—Nº 42